

Federación Industrial Ferroviaria de Chile
- Corporación de Derecho Privado
R.U.T.: 70.114.120 - 2
Compañía 1933 - Teléfono: 6985195
Santiago

18-1-7

REF.: Adquisición 51 % acciones
Isapre Ferrosalud S.A. por los
Trabajadores Ferroviarios.

FIFCH. N° 0639 .-

SANTIAGO, 18 de Febrero 1994.-

Excmo. Señor
Presidente de la República
Dn. PATRICIO AYLWIN AZOCAR,
Palacio de la Moneda,
P R E S E N T E .-
- - - - -

PERIODO PRESIDENCIAL 007016 ARCHIVO
--

Excelentísimo Sr. Presidente:

El Secretariado Nacional de la Federación Industrial Ferroviaria de Chile - FIFCH., muy respetuosamente se permite exponer a V.E. :

1.- Las Organizaciones Nacionales Sindicales y Mutuales Ferroviarias, conformadas por funcionarios en servicio activo y jubilados de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, permanentemente han estado preocupadas de contar con un sistema solidario de salud que otorgue prestaciones médicas y beneficios a un costo razonable para el trabajador o pensionado y sus respectivas cargas familiares.

2.- En efecto, en Junio de 1972, con el aporte de un 1 % -actualmente un 6 % - del sueldo base, se creó un Convenio de Salud entre el Servicio Nacional de Salud, la Empresa de Ferrocarriles del Estado y la Federación Industrial Ferroviaria de Chile, el cual entrega atención médica, medicamentos, intervenciones quirúrgicas, exámenes de laboratorio, prótesis, etc., a los adscritos y beneficiarios del Convenio, siendo la Empresa la administradora de los fondos descontados mensualmente.

3.- Con fecha 16 de Noviembre de 1992, según Decreto n° 1574 del Ministerio de Justicia, se ha obtenido la Personería Jurídica de la nueva entidad de salud creada por los trabajadores -que será la continuadora del anterior Convenio de Salud del Personal Ferroviario- pasando legalmente a denominarse " CORPORACION MUTUAL FERROVIARIA DE SALUD ". Esta Corporación conforme a sus Estatutos ha elegido su primer Directorio, en votación nacional, y representa aproximadamente a más de 14.000 asociados de todo el País. Tendrá una administración independiente y totalmente autónoma de la Empresa.

4.- Por su parte, la Empresa de Ferrocarriles del Estado, con fecha 18 de Marzo de 1986, constituyó una Institución de Salud Previsional " ISAPRE FERROSALUD S.A. " con un capital social de un 99,84 % de la Empresa de Ferrocarriles, traspasando para los efectos de dicho capital: los Bienes Inmuebles del ex-Departamento de Salud, entre los que se cuentan el bien raíz Hospital Barón de Valparaíso y el edificio del Regional Coquimbo.

El objetivo de crear la referida Institución de Salud en la Empresa de Ferrocarriles, era el de adecuarse a la Nueva Ley de Salud y con ello, otorgar atenciones médicas y beneficios en el área de salud a los funcionarios en servicio activo y sus cargas familiares.

5.- En el transcurso de los últimos meses, por acuerdo de los Sindicatos y Federaciones del personal en actividad, como igualmente por resoluciones de las Organizaciones y Federaciones Nacionales de Jubilados y Montepiadas Ferroviarios, los que en conjunto representan más de 40.000 adscritos, los que sumados a sus cargas familiares son sobre 100.000 personas, ambos sectores de trabajadores previo estudio realizado sobre el particular, han resuelto iniciar las gestiones pertinentes para la ADQUISICION DEL 51 % DE LAS ACCIONES DE FERROSALUD S.A. EN UN AUMENTO DE CAPITAL, es decir, que el capital de Ferrosalud de propiedad de Ferrocarriles se transforme en el 49 % de las acciones y el Directorio acuerde un aumento de capital emitiendo Nuevas Acciones por un Valor equivalente al 51 % Y PARA SER VENDIDAS UNICAMENTE a los ferroviarios activos y pasivos e incluyendo a las Montepiadas ferroviarias.

Esta Operación de Compra será efectuada por 20.000 o más trabajadores, con un aporte aproximado de TREINTA MIL PESOS (\$.30.000.-) cada uno, en cuotas mensuales descontadas en planillas de pago según su remuneración o pensión:

Sueldo o pensión superior a	\$.100.000.-	10	cuotas de	\$.3.000.-	c/u.
" " " entre	\$.70.000.y\$.100.000.-	15	" "	\$.2.000.-	c/u.
Sueldo o pensión hasta	\$.70.000	20	cuotas de	\$.1.500.-	c/u.

En esta forma, el considerable aporte de dinero de los trabajadores ferroviarios por este AUMENTO DE CAPITAL queda en el Patrimonio de Ferrosalud, a fin de desarrollar un Plan de Mejoramiento y Modernización acorde con los tiempos y las necesidades de salud.

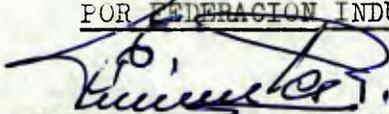
6.- Esta sentida aspiración ha sido analizada con el Presidente del Directorio de Ferrocarriles Sr. Ignacio Echevarría Araneda, quién se ha mostrado consecuente con la idea y al mismo tiempo, estudia la factibilidad de acoger esta iniciativa. En ella está empeñado todo el gremio ferroviario y creemos que dicha aspiración podría ser una realidad adoptándose la resolución correspondiente antes de finalizar su Gobierno, para posteriormente, cumplir el proceso de su implementación.

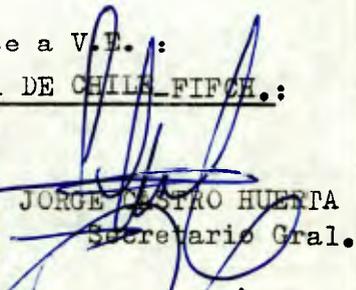
7.- Por las razones expuestas, nos hemos permitido dirigirnos a V.E. para solicitarle su asentimiento y resolución favorable, la cual beneficiará inmensamente a la familia ferroviaria y especialmente a los trabajadores de más bajas rentas.

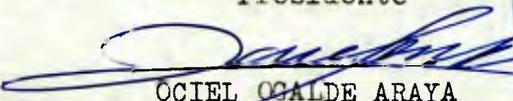
8.- Deseamos igualmente, solicitar de V.E. se sirva concedernos -dentro de las posibilidades de su valioso tiempo- una entrevista a un grupo de Dirigentes de las Organizaciones Ferroviarias, para entregarle personalmente mayores antecedentes destinados a lograr lo señalado, en las mejores condiciones económicas que la pongan al alcance de la capacidad de nuestros asociados, constituyendo la base y garantía de esta Operación la CORPORACION MUTUAL FERROVIARIA DE SALUD.-

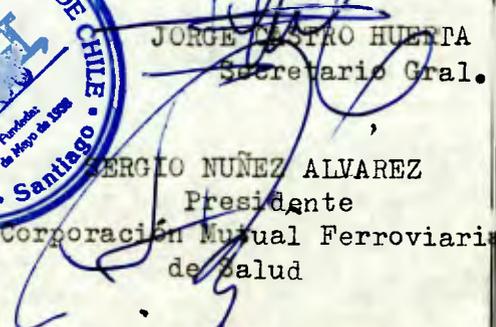
Saludan muy respetuosamente a V.E.:

FOR FEDERACION INDUSTRIAL FERROVIARIA DE CHILE FIFCH.:


ERNESTO FUENTES RIQUELME
Presidente


JORGE CASTRO HUERTA
Secretario Gral.


OCIEL OGALDE ARAYA
Secretario Organización


SERGIO NUÑEZ ALVAREZ
Presidente
Corporación Mutual Ferroviaria
de Salud



94/3195

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
21 FEB 1994
ARCHIVO PRESIDENCIAL



CBE 94/3195

M E M O R A N D U M

DE : SR. CARLOS BASCUÑAN E.
Jefe de Gabinete de S.E. el Presidente de la República

A : SR. GERMAN MOLINA V.
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

FECHA : Febrero 25 de 1994

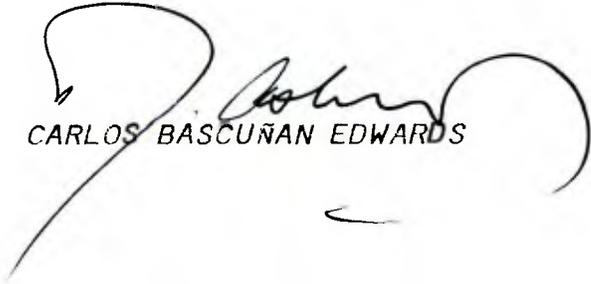
De mi consideración:

Adjunto, para su atención, carta de la Federación Industrial Ferroviaria de Chile, solicitando audiencia con S.E. el Presidente de la República.

Solicito a usted hacernos llegar, a la brevedad posible y por este mismo medio (fax 6973262), antecedentes y su opinión al respecto.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

3/3 Me gustina ver y llame en la tarde.


CARLOS BASCUÑAN EDWARDS